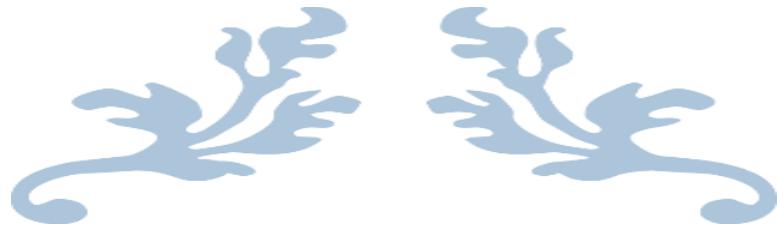




**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud, Calidez humana!



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

TERCER PERÍODO DEL 2024



PRESENTADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO
BARRIÓN LA ESPERANZA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO LEGAL.....	4
5. METODOLOGIA.....	4
6. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.....	5
6.1 PLANTA DE PERSONAL PROPIA.....	5
6.1.1 ANALISIS GRAFICO.....	6
6.2 PLANTA DE PERSONAL CONTRATADA.....	6
6.2.1 ANALISIS GRAFICO.....	7
6.3 SERVICIOS PUBLICOS.....	7
6.4 COMBUSTIBLES.....	8
6.5 SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIONES.....	8
7. CONCLUSIONES.....	9
8. RECOMENDACIONES.....	10

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de gestión de la ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: "Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma periódica el cumplimiento estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto".

Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza el siguiente informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al tercer trimestre del año 2024, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público aplicables a las Empresas Sociales del Estado.

Cabe recordar que si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno a la representante legal de la Institución.

En todo caso, será responsabilidad de los jefes de proceso, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas y Este Informe de austeridad que presenta la Oficina de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Para terminar, esta Oficina presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al tercer periodo del año 2024, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del Gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Álvaro Ernesto Córdoba Muñoz
Jefe de la Oficina de Control Interno

OBJETIVO GENERAL:

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos de funcionamiento generados en el desarrollo del ejercicio de prestación de servicios de salud a la población del Municipio de Puerto Caicedo y demás usuarios que demanden estos servicios, durante el tercer periodo de 2024, con el fin de evaluar las estrategias implementadas tendientes a aumentar la productividad y por ende la rentabilidad financiera de la institución con el mismo gasto financiero.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por La ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, en cumplimiento a la normatividad vigente; este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el tercer periodo de 2024, comparados mes a mes y en un periodo trimestral.

MARCO LEGAL

- Constitución política 1.991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1º del Decreto 1737/98).
- Ley. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, que modificó en todas sus partes el artículo 22 Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.

METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe se hizo indispensable solicitar a la Doctora Andrea Milena Marcillo Gómez Contadora de la ESE, información sobre la ejecución del gasto durante el periodo evaluado y al Doctor Byron Steven Agudelo Chavarro Jefe (e) de la Oficina de Talento Humano, la relación de personal vinculado a la Institución y para dar una mejor perspectiva se consideró pertinente tener en cuenta los valores cancelados por la institución durante el tercer periodo de la vigencia 2024. Todo esto a fin de realizar un análisis más profundo para algunos de los conceptos que se relaciona a continuación:



- ✓ Planta de personal propia.
- ✓ Planta de personal contratada
- ✓ Servicios públicos
- ✓ Combustibles
- ✓ Sentencias y Conciliaciones

Cabe mencionar que los conceptos descritos anteriormente son priorizados en el Decreto 1737 del 1998 y que en cumplimiento del marco legal vigente esta Oficina llevará el análisis al tenor de esta norma.

ANALISIS DE LA INFORMACION

La oficina de Control Interno verificará en forma mensual el cumplimiento de las disposiciones detalladas en el numeral 5 de este informe “METODOLOGIA”, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta Oficina preparará y enviará a la representante legal de la ESE Hospital Alcides Jiménez, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones, las cuales mediante un comparativo con el trimestre inmediatamente anterior.

PLANTA DE PERSONAL PROPIA

Dentro del análisis de la planta de personal propia encontramos a todos los trabajadores de la Empresa que están vinculados a través de nombramientos, encargos o periodo fijo y que para efectos del análisis de este trimestre se tendrá en cuenta que se incluirá la contratación del personal del plan de intervenciones colectivas PIC – Departamental y Municipal, el convenio de operaciones, puesto que ya se han realizado los convenios institucionales con la secretaría de Salud Municipal, la Secretaría de Salud Departamental y la Nación, razón por la cual, una vez celebrados dichos convenios se verá un incremento en la contratación de órdenes de prestación de servicios, lo cual incrementaría el valor a pagar en el concepto de contratación indirecta.

De otra parte y con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem “prestaciones sociales”, seguidamente se detallan las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023:

CONCEPTO	Agosto	Septiembre	Octubre
NOMINA	53.787.637	54.286.428	53.486.212
TOTAL	53.787.637	54.286.428	53.486.212

Del cuadro anterior, se puede observar que las variaciones más representativas se presentaron para el mes de octubre en los conceptos de prima técnica, bonificación por servicios, indemnización por vacaciones y prima de navidad; esto con ocasión a la aprobación del incremento salarial y el pago de su retroactivo, de igual manera se incluye el pago de la liquidación de prestaciones sociales a ex servidores. Esto relacionado a la salida de un odontólogo del servicio de consulta externa quien tenía un periodo acumulado de vacaciones y un auxiliar de Enfermería del servicio de hospitalización a quienes se les liquida todas sus prestaciones.

Prestaciones Sociales				
Concepto	III trimestre 2024	III trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldo de personal	161.560.277	143.602.167	-18.824.855	3,73
Horas Extras	1.726.149	2.350.216	-624.067	1,31
Prima Técnica	2.550.447	2.109.940	440.507	1,85
Indemnización vacaciones	7.345.029	6.832.548	512.481	0,23
Prima de Vacaciones	56.826.592	51.298.645	5.527.947	0

En el cuadro anterior podemos denotar que se indemnizan vacaciones por un valor de \$7.345.029. Las cuales fueron aprobadas para su indemnización por terminar el periodo de encargo de la Gerente Encargada la Dra. Patricia Rhenals.

Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular Interna N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, “Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen”.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el área de talento humano, los siguientes servidores presentan uno (1) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

Servidor	Periodo causación 1	Periodo causación 2	Observación
MONTENEGRO BURBANO DANIEL		01/02/2022 31/01/2024	Tiene programación para el periodo
CHACHINOY PANTOJA MARTHA	15/06/2021 14/06/2022 15/06/2022 14/06/2024		Sin programación

La Subgerencia General quien es la encargada de la Gestión Humana y su profesional de apoyo, continúan adelantando acciones importantes frente al disfrute de las vacaciones de los servidores, dando prioridad a los casos donde se presentan más de dos (2) periodos acumulados. Para este tercer periodo de informe se cuenta un solo funcionario con dos periodos acumulados.

Horas Extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por los funcionarios públicos con que cuenta la Institución, en este caso los dos médicos rurales (02) de la ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo. A continuación, se reporta la variación presentada en el periodo evaluado:

Concepto	III trimestre 2023	III trimestre 2024	Variación relativa
Horas Extras	1.726.149	1.050.216	0,21

Para el mes de junio de 2022, se realizó un ajuste a la política de operación con el propósito de continuar ejerciendo control en el pago de las horas extras causadas por los funcionarios de la entidad que tienen derecho a las mismas, la Gerente de conformidad con la disponibilidad de recursos presupuestales de la vigencia, definirá el límite de pago máximo mensual de horas extras, que no podrá ser superior al determinado en las normas vigentes. Las horas extras que sobrepasen el límite determinado por la administración, serán compensadas en tiempo, salvo directriz del Gobierno Nacional sobre el particular. Lo anterior, da cumplimiento al compromiso de austeridad en el gasto público.

Por lo anterior y en pro de una austeridad en el gasto público, se ajusta el cronograma de turnos médicos en los servicios de Urgencias correspondientes a los días sábados, domingos y festivos. Todo esto con el fin de no generar un número mayor de tiempo adicional y de igual forma las horas extras realizadas por los médicos rurales serán compensadas con tiempo, dejando así una disminución muy marcada en cuanto al pago de este concepto.

Dejando como resultado de esta política de austeridad un ahorro significativo en cuanto a horas extras se refiere, ya que el número de horas extras disminuyó notoriamente.

Denotando con esto que la política de ahorro en el gasto público ha dado resultado desde su aplicación en el año 2022 hasta la fecha, logrando con esto un ahorro en el pago de horas extras aducidas a los turnos nocturnos y festivos realizados por los médicos rurales.

Servicios Públicos

Concepto	III trimestre 2023	III trimestre 2024	Variación absoluta
Energía	16.256.250	17.128.375	872.125
Telefonía Móvil	1.206.117	1.286.125	80.983
Acueducto y Alcantarillado	2.476.622	2.933.140	456.518
Total	19.938.989	21.347.640	1.409.626

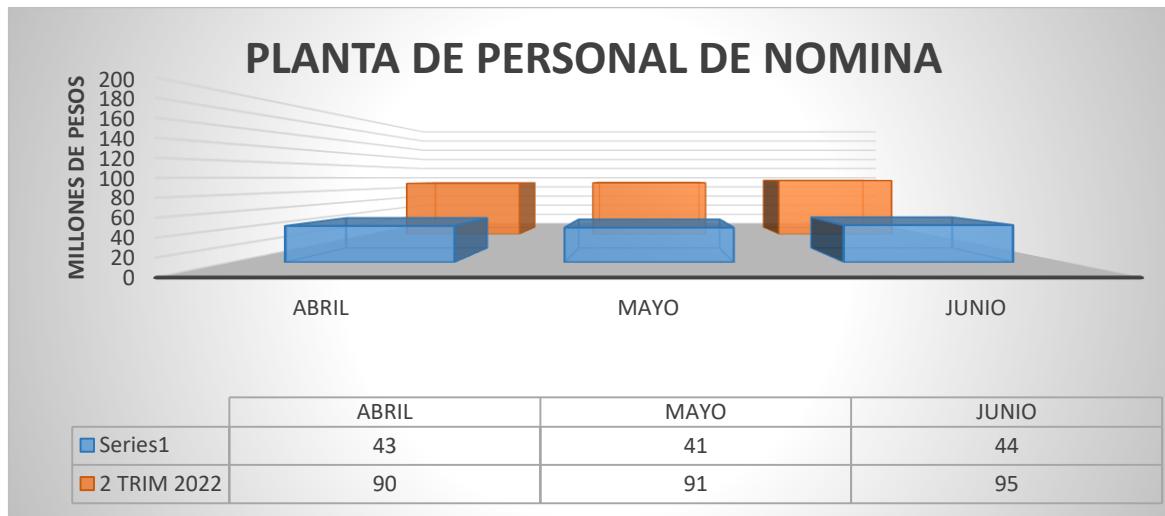
De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general incremento en el pago de los servicios públicos, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. La variación más representativa se reporta en el servicio de energía (pago del periodo facturado entre el 27 de agosto y el 27 de octubre de 2024).

En el análisis de los valores cancelados por los servicios de agua y energía consumidos en los tres puestos de salud rurales y la sede principal de la ESE Hospital Alcides Jiménez durante el tercer periodo informado de la vigencia 2024, se compara el consumo histórico y el consumo de diferencia mes a mes.

Al realizar el análisis de los valores determinados en la tabla anterior podemos concluir que el consumo histórico de energía es progresivo durante los meses de agosto, septiembre, octubre y que por ende el valor a pagar será mayor.

Denotando con esto que existe un incremento en el gasto de energía, lo cual no permitirá tener un presupuesto más ajustado y exacto, en cuanto a servicios públicos se refiere.

Es importante considerar que se presenta una Facturación con una variación en el consumo de agua, puesto que en los meses analizados se ve diferencia significativa en los valores presentados en las facturas mensuales.



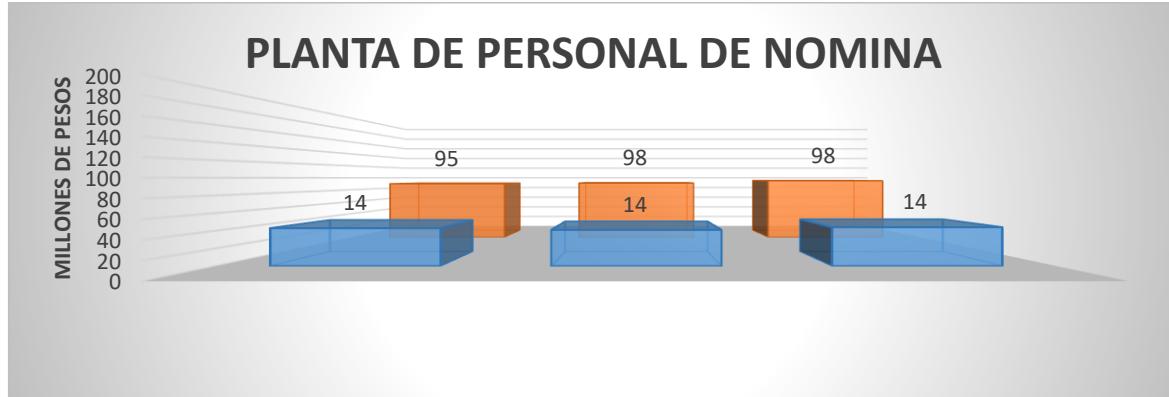
Durante este tercer periodo evaluado para la vigencia 2024 la ESE Hospital Alcides Jiménez mantiene su planta de personal con **“14 Servidores Públicos”** de los cuales en el mes de noviembre sale un auxiliar de Enfermería de consulta externa a vacaciones por 15 días, motivo por el cual se mira un incremento en el pago de vacaciones para este mes.

Se hace importante mencionar que el plan vacacional que se viene adelantando por parte de la Subgerencia General, se está llevando de una manera adecuada ya que los funcionarios de planta están saliendo al disfrute de sus vacaciones de una manera organizada y sin causar un desequilibrio presupuestal en ninguno de los meses del año.

Cabe resaltar que el personal de libre nombramiento y remoción al igual que los funcionarios públicos cuentan con un plan de vacaciones y es para este periodo informado en que se observan las variaciones dadas por los cambios requeridos

PLANTA DE PERSONAL CONTRATADA

Dentro de este análisis se estudiara los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, los cuales sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.



Para el análisis de las cifras nos podemos dar cuenta que el total del valor cancelado mes a mes durante el periodo informado va en un considerable aumento desde el mes de febrero en adelante, dandonos a entender que existe una sobre contratación de personal en la institución, ya que si bien en los meses de diciembre y enero las contrataciones de personal disminuyen por la terminación de los diferentes programas que se maneja en el Plan de Intervenciones Colectivas, por lo tanto se puede aducir el incremento tan notorio de contratos por el inicio del mismo plan.

Ya que a la fecha de presentación de este informe se ha realizado el convenio inter administrativo con la Alcaldía para la implementación del PIC de la vigencia 2024,

la contratación del PIC departamental, el programa de FRISCO y la puesta en marcha de los equipos básicos en salud, siendo estos programas un detonante en el incremento de personal contratista puesto que para su ejecución se necesita personal extra al ya contratado en los períodos anteriores, de igual manera no se han habilitado servicios diferentes a los que cuenta la institución, ni tampoco se ha celebrado contratos con alguna entidad externa que genere mayor demanda de atenciones para de esta manera poder así justificar esta contratación de personal.

COMBUSTIBLES

Para tener en cuenta en el análisis de los valores pagados durante los meses de abril, mayo, junio referente al consumo de combustible, debemos asumir que el parque automotor de la ESE únicamente cuenta con cuatro vehículos.

- 3 Ambulancias de transporte asistencial básico
- 1 Unidad Móvil de atención extramural
- 1 camioneta de transporte administrativo y asistencial

Y que por los constantes retiros del flujo de energía pública también se considera el consumo de la planta eléctrica que abastece a más de la mitad de la Institución.

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	agosto	Septiembre	Octubre
COMBUSTIBLES	45.000.000	8.635.500	10.762.409	9.345.897
TOTAL	45.000.000	8.635.500	10.762.409	9.345.897

El análisis del consumo de combustible durante este periodo, se ve incrementado notoriamente puesto que el parque automotor y los recorridos aumentaron de manera exponencial ya que se ingresan 2 camionetas más de las ya contratadas en la vigencia de análisis anterior, todo esto con el fin de apoyar más la ejecución de los grupos básicos en salud, mas sin embargo se puede analizar que el consumo de combustible para el mes de septiembre incremento su número de galones consumidos y esto se debe a que durante este mes se programa los grupos básicos de apoyo y el grupo extramural de la Institución en conjunto

Se hace importante mencionar que el contrato de combustible es para el periodo de agosto a diciembre de la vigencia en análisis y que por lo tanto en la tabla anterior es difícil de interpretar únicamente con el dato generado por el Software contable administrativo y financiero de la E.S.E. Ya que solo se cuenta con un valor adjudicado al contrato de combustibles en el mes de agosto y esto obedece a que la cuenta de cobro por el consumo es con cargo al semestre, por lo cual la cuenta no presenta soportes para identificar lo gastado durante este periodo de análisis.

SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIONES

Para este punto se considera importante señalar que por parte de esta oficina se solicitó la información al coordinador de la unidad funcional Financiera y Contable, quienes informan que para este periodo no se tuvo cancelaciones por concepto de SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIONES.

CONCLUSIONES

- ✓ Por el análisis realizado anteriormente se puede concluir después del estudio de los rubros arriba enunciados durante el periodo informado de la vigencia 2024, que las diferencias presentadas en el aumento de la planta de personal de la institución han presentado excesos en los gastos, razón por la cual se considera que la ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, está incumpliendo con las normas en materia de austeridad del gasto público, y que por lo tanto se sugiere implementar estrategias que optimicen la producción del talento Humano con su mínima expresión, lo cual redundará en el aumento del índice de ahorro en el gasto.

Por otra parte para este periodo se hace necesario informar que el incremento de personal contratista, aduce a la realización de convenios inter administrativos con la Gobernación del Putumayo, tales como el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, el programa FRISCO y los equipos básicos de atención en salud.

- ✓ Según el análisis presupuestal la ESE Hospital Alcides Jiménez mediante la celebración de contratos con todo el personal indirecto ha comprometido su presupuesto para el pago de personal indirecto hasta el mes de junio con un porcentaje del 92% total del presupuesto final, quedando tan solo un 8% para el compromiso de los seis meses restantes para este mismo rubro, por tal razón la ESE realiza una adición presupuestal para cubrir los gastos de personal indirecto, dicha adición esta soportada con la celebración de los convenios institucionales y el recobro de cartera de vigencias pasadas

8. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta el anterior análisis y las conclusiones formuladas se recomienda a la Directiva realizar un estudio sensato y certero de todos los procesos con que cuenta la institución y acorde a este estudio de procesos formular un estudio de la suficiencia de personal con que debe contar la Institución, para de esta manera adecuar una efectiva capacidad instalada.

De igual manera se sugiere a la directiva de la ESE, tener un análisis de los programas a ejecutar con la contratación de los PIC Municipales y

Departamentales, puesto que estos programas son de provenientes de políticas ministeriales y seguirán siendo ejecutados mientras se cambian las políticas del milenio en el componente salud

- Se considera importante mencionar que el compromiso de la Administración de la ESE Hospital Alcides Jiménez se debe enfocar en la aplicación de una Gestión Pública transparente, que dinamice y priorice los Procesos misionales de la Institución con una articulación de los procesos de apoyo, para lo cual se sugeriría la canalización de esfuerzos a la parte Asistencial de la Empresa
- Sensibilizar a todos los colaboradores de la institución en la generación de una cultura de ahorro, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, entre otros; establecer con los colaboradores las Políticas de Reducción de gastos en cuanto al consumo de energía (apagando las luces en los tiempos en los que no se estén en las oficinas, igualmente desconectando los equipos de cómputo); cerrando las llaves de los baños y reportando inmediatamente a la Oficina encargada del mantenimiento de los daños que se presentan en las instalaciones.
- Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en la medida en que los funcionarios de las otras dependencias que suministran esta información, cuando la oficina de control interno, sea en la menor brevedad de tiempo posible, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

ELABORÓ: ALVARO CORDOBA MUÑOZ	CARGO: CONTROL INTERNO	FECHA: 20/ NOV/ 2024
--------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------